



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación "A" 7386/2021

29/10/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1-1494:

Presentación de Informaciones al Banco Central - R.I. Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME. Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para informarles que se ha resuelto posponer la entrada en vigencia del Régimen informativo - Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (RI-FCEM).

Al respecto, les hacemos saber que las normas de procedimiento y presentación resultarán aplicables para aquellas Facturas de Crédito Electrónicas MiPyME (FCEM) cuyo vencimiento opere a partir del 1 de enero de 2022 y deberán enviarse desde el 15 de enero de 2022.

Consecuentemente y a modo excepcional, podrán ingresar la primera presentación del RI-FCEM el 15 de enero de 2022, incluyendo las novedades de todas las FCEM cuyo vencimiento hubiere operado a partir del 1 de enero de 2022 inclusive.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Estela M. del Pino Suárez, Subgerenta General de Régimen Informativo y Protección al Usuario de Servicios Financieros - Gustavo O. Bricchi, Gerente de Gestión de la Información.

e. 02/11/2021 N° 82978/21 v. 02/11/2021

